



DECRETO NÚMERO 0000110

04 JUL 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA”

El Alcalde (e) del Municipio de Caldas Antioquia, en uso de sus atribuciones constitucionales, y en especial las conferidas en Decreto Municipal N°102 de 2017, la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que el Decreto Municipal 0052 de 2009, estableció el Reglamento Interno de Trabajo de la Administración Municipal de Caldas Ant., determinando en sus Arts. 93 y 94 la facultad que tiene el señor Alcalde de modificar el horario de trabajo de los funcionarios públicos y la fijación mediante Decreto del tiempo de inicio y finalización de la jornada laboral.

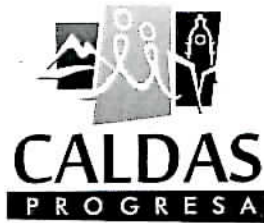
Que la Administración Municipal ha buscado la excelencia en la atención a la comunidad en todas y cada una de las Secretarías y Dependencias.

Que en cumplimiento del Plan de Desarrollo se encuentra en gestión la construcción de un nuevo centro administrativo que satisfaga los requerimientos y necesidades actuales, por lo que mientras se realiza dicha construcción se hace necesario el traslado de la Administración Municipal a una sede alterna para garantizar la correcta y oportuna prestación del servicio a la comunidad.

En mérito de lo ya expuesto se,

00001101

04 JUL 2017



DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: No prestar atención al público el día viernes 7 de julio de 2017 en todas las dependencias de la Administración Municipal, con motivo de las labores de traslado de la sede conforme a lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exclusión. Se encuentran incluidas del anterior artículo la Comisaría de Familia, las inspecciones, la secretaría de Planeación, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Educación, Secretaría de la Mujer y la Familia, Secretaría de Tránsito y transporte, Secretaría de Salud.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su publicación.

Dado en la Alcaldía del Municipio de Caldas Antioquia, a los **04 JUL 2017**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Juan C. Sánchez
JUAN CARLOS SÁNCHEZ FERNÁNDEZ

ADA
Alcalde (E)

Jose Alejandro Zapata Correa
JOSE ALEJANDRO ZAPATA CORREA
Secretario de Servicios Administrativos

VoBo Oficina Asesora Jurídica